

ORDENANZA N° 3

La Plata, marzo 14 de 1933

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente-

ORDENANZA N° 3

Artículo 1°) Autorizar al D.E. a contratar una operación de préstamo hasta la suma de \$ 300.000 moneda nacional entregando en caución la suma de \$ 462.000 pesos moninales en títulos de propiedad de la Municipalidad. Consolidación Deuda año 1932, esta operación se efectuará por el término de 120 días con opción a otro período de 120 días. El interés será de 5 1/4 %.

Art.2°) Comuníquese, etc.

SARAVI HARDY

Raúl P. Chaves